

EL NACIONAL.

DIARIO OFICIAL.

NUOVA SERIE.—AÑO XII. }

Quito, lunes 16 de Enero de 1888.

} N.º 350.

CONTENIDO.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

1. Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Imbabura: comunica que se han celebrado con funciones religiosas las Bodas de Oro de Su Santidad León XIII.

MINISTERIO DE HACIENDA.

2. Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Loja: acompaña el acta de la Junta Administrativa provincial en la cual consta que ha adoptado el Reglamento sancionado por la igual de Tungurahua para la recaudación del impuesto al aguardiente.—Acta.—Contestación.

3. Id. del Sr. Guayas: comunica que el 3 de los corrientes se ha verificado el sorteo de ocho bonos fiscales que deben ser amortizados.

4. Id. de Id.: transcribe el del Señor Tesorero de Hacienda, quien comunica el arreglo hecho con el Sr. Andrés Coronel para el pago de la cantidad que reclama.—Contestación.

5. El H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de lo Interior: transcribe la contestación que ha dado al Sr. Presidente del Consejo general Suizo á su comunicación de 25 de Noviembre del año inmediato anterior.

6. El Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas: indica que debe reimpresarse en este Diario la circular N.º 1.º de 10 de Enero de 1871.—Circular.

7. Oficio del Señor Gobernador de la provincia de Imbabura: transcribe el del Señor Tesorero de Hacienda quien da cuenta de que remite el Señor Colector del Hospital y Hospicio de San Lázaro de esta Capital la suma de \$ 522.67.

8. Estado del Banco del Ecuador en el mes de Diciembre.

CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL AÑO DE 1831.

9. Introducción.—Concluye el libro de actas del año de 1831.

NO OFICIAL.

10. Un mejicano asesinado en el Ecuador.

INSERCIÓNES.

- 11. Eficaz contra la viruela.
- 12. La envidia.
- 13. La ironía.
- 14. El Canal de Nicaragua.

MINISTERIO DE LO INTERIOR.

Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura.—Ibarra, Enero 19 de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Culto.

Señor:—Me es grato comunicar á U.S. H. para conocimiento de S. E. el Presidente de la República que el día de ayer, 31 de Diciembre, tuvo lugar en la Iglesia Catedral y con asistencia de todos los empleados y corporaciones, en la forma de estilo, una fiesta religiosa en solemnización del quincuagésimo aniversario de la primera misa de S. Santidad el Papa León XIII, á quien Dios guarde por muchos años. El Ilmo. Sr. Obispo, de acuerdo con el que suscribe, ha procurado dar á dicha festividad la solemnidad posible, pronunciando el mismo, al concluir, un erudito, sentimental y muy adecuado discurso, al cual siguieron el canto del *Te Deum* y la bendición Episcopal. Además, el día de hoy, á las tres de la mañana, pontificó el Ilmo. Diocesano una misa solemne con gran concurrencia del pueblo, que de su parte ha contribuido con iluminación general de dos noches, á que

las autoridades añadieron la orquesta del país.

Dios guarde á U.S. H.—*J. Martínez de Aguirre.*

En copia.—El Subsecretario, *Honorable Vásquez.*

MINISTERIO DE HACIENDA.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Loja, 28 de Diciembre de 1887.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—Para que U.S. H. se sirva recabar la aprobación Suprema, acompaño el acta de 21 de los corrientes formada por la Junta Administrativa provincial, á quien le ha parecido conveniente adoptar, como lo ha hecho, el Reglamento dado por la Junta Administrativa de Tungurahua, para la recaudación de los derechos fiscales sobre aguardientes, y á esta medida ha tenido que ocurrir por no presentarse hasta ahora rematador del ramo.

Dios guarde á U.S. H.—*Sebastián Valdivieso.*

Sesión del 21 de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete.—Se abrió por el Señor Gobernador y con la asistencia de los Señores Ministro Fiscal, Tesorero de Hacienda, Dr. Samuel Jiménez, miembro de la Junta Administrativa provincial y el infrascrito Secretario interino. Como no se presentasen postores para el remate del ramo fiscal de aguardientes, la Junta aprobó el siguiente Reglamento, para la cobranza del impuesto por cuenta del Gobierno, tomándolo en su mayor parte del expedido por la Junta Administrativa de Tungurahua. Los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º comprenden las condiciones para el remate, aprobadas ya por el Supremo Gobierno.—Art. 5.º La remisión de aguardientes de las fábricas ó de un lugar á otro, se hará con la correspondiente guía numerada, en la que constará la fecha, el destino, el lugar á donde se remita, el número de barriles y la firma del remitente. El talón, con las mismas anotaciones, quedará en poder de éste.—Igual guía se dará á los que compren el aguardiente en las fábricas para transportarlo á otro lugar, anotando el nombre del comprador y el punto á donde lo conduce.

En este caso el talón será firmado por el comprador ó por un testigo á su ruego.—Art. 6.º Los que recibieren aguardientes presentarán en el acto las correspondientes guías al Tesorero, Colector ó asentista.—Art. 7.º La pensión señalada en el art. 1.º de la ley de 10 de Agosto último, se pagará en el acto de la introducción para el consumo.—Art. 8.º Una vez pagado el impuesto no habrá lugar á reclamo aun cuando se trate de remitir el licor á otro lugar.—Art. 9.º Los recaudadores directos ó por asentamiento conferirán el correspondiente recibo.—Art. 10.º Cuando la introducción para el consumo se hiciere en envases mayores ó menores de cuarenta litros, pagarán el impuesto proporcionalmente.—Art. 11.º Las fábricas situadas en los centros de poblaciones se denominarán centrales; y se tendrán por tales las que estén situadas dentro de un radio de dos kilómetros, tomando por centro la plaza principal del poblado.—Art. 12.º Los que tengan fábricas centrales no podrán destilar sin previa licencia ó patente industrial conferida por el Tesorero, Colec-

tor ó asentista.—Art. 13. La licencia la pedirán por escrito ó verbalmente, señalando la fecha desde la que harán uso.—Los dueños de las fábricas, no comprendidos en el art. 11, avisarán al Teniente Político de cada parroquia, la fecha desde la cual comenzará la destilación.—Art. 14. El Tesorero ó Colector anotarán en un libro la solicitud, haciendo firmar al peticionario, si lo hiciere verbalmente, y si por escrito, la petición firmada servirá para comprobar la licencia.

Art. 15. Los propietarios de aguardiente elaborado en las fábricas centrales que traten de conducirlo á otros puntos, están en la obligación de obtener, previamente, una guía del Tesorero Colector ó asentista, en la cual se expresará que el impuesto está pagado.—Art. 16. La Junta Administrativa clasificará las fábricas centrales y formará un padrón general, del cual se sacará una copia para el Ministerio de Hacienda, y otras parciales de cada cantón para los respectivos Tesoreros ó Coletores.—Art. 17. Los porteadores de aguardientes que de otras provincias introdujeren para el consumo en ésta, darán previo aviso al Teniente político respectivo, quien pondrá inmediatamente en conocimiento del Tesorero, Colector ó asentista.—Art. 18.

Los recaudadores directos ó por asentamiento señalarán cuatro puntos ó vías para la introducción de aguardientes á los centros de población.—La determinación de estos puntos se hará hasta el próximo mes de Enero, y será publicada por bando en los centros de población de toda la provincia por cuatro días consecutivos. La publicación la hará el Teniente político de cada localidad.—Art. 19. La Junta podrá reformar el presente Reglamento observando las mismas formalidades que para su aprobación. Podrá, además, resolver las dudas que ocurrieren.—Art. 20. Se faculta al Gobernador de la provincia para que mande publicar por la prensa el presente Reglamento y que se publique en todas las parroquias de la provincia. Después de dispouerse que se remita la presente acta al Supremo Gobierno para su aprobación, se levantó la sesión, y la firmaron con el Secretario que certifica.—*Sebastián Valdivieso.—Dario Eguiguren.—Felipe Jaramillo.—Samuel Jiménez.—Juan Torres, Secretario.*

Es copia.—El Secretario interino, y por éste, el oficial 1.º, *Manuel F. Ovalles.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Enero 11 de 1887.

H. Sr. Gobernador de la provincia Loja. El Reglamento adoptado por la Junta Administrativa provincial para la recaudación del impuesto al aguardiente, que ha venido con el oficio de U.S. de 28 de Diciembre último, núm. 296, fue aprobado por el Gobierno, con la prevención de que el art. 18 en lugar de decir "Los recaudadores directos ó por asentamiento", se ponga la Junta Administrativa & C. Lo comunico á U.S. para los fines consiguientes.

Dios guarde á U.S.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 4 de Enero de 1888.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Efectuado el día de ayer el sorteo de

ocho bonos fiscales que deben ser amortizados, he ordenado á los Sres. Gerentes del Banco del Ecuador que procedan á pagar los favorecidos por la suerte, que son los señalados con los números 373, 6, 210, 312, 279, 154, 130 y 356.

Lo que me es grato comunicar á U.S. H. para su inteligencia y la de S. E. el Sr. Presidente de la República.

Dios guarde á U.S. H.—*M. Jaramillo.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 4 de Enero de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

El Señor Tesorero de Hacienda, con esta fecha, me dice lo siguiente:

"Habiendo presentado el Señor Andrés Coronel el contrato original celebrado por el ex-Gobierno del Litoral el 10 de Agosto de 1883, y de conformidad con el Decreto Legislativo de 22 de Julio de 1887, se ha hecho el siguiente arreglo con el expresado Señor, á fin de pagarle los cuarenta y cinco mil pesos que importa el crédito á cargo del Gobierno.—1.º El Señor Coronel no cobrará al Supremo Gobierno ningún interés por esta deuda, á pesar de reconocerle el contrato un 6 1/2.—2.º De los 45,000 pesos, ó sean treinta y seis mil sures, rebaja el Señor Coronel un 25 1/2 que equivalen á nueve mil sures, que deducidos de los 36,000 sures, queda un saldo de \$ 27,000, que se le han reconocido para las fechas siguientes:

Para Enero 31 de 1888 un certificado por valor de.....	\$ 2,000
Id. Febrero 29 por id. id.	2,000
Id. Marzo 31 id. id. id.	2,000
Id. Abril 30 id. id. id.	2,000
Id. Mayo 31 id. id. id.	2,000
Id. Junio 30 id. id. id.	2,000
Id. Julio 31 id. id. id.	2,000
Id. Agosto 31 id. id. id.	2,000
Id. Setbre. 30 id. id. id.	2,000
Id. Octubre 31 id. id. id.	3,000
Id. Novbre. 30 id. id. id.	3,000
Id. Diciebr. 31 id. id. id.	3,000
12 certificados.....	\$ 27,000

El contrato que ha presentado el Señor Coronel por este crédito con el ex-Gobierno antedicho, dice en su última cláusula: "Hecho por duplicado el 10 de Agosto de 1883; pero tiene todas las formalidades legales y originales—Sírvase U.S. ponerlo en conocimiento del Supremo Gobierno para su aprobación.—Dios guarde á U.S.—*F. E. Terranova.*"

Lo que transcribo á U.S. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde á U.S. H.—*M. Jaramillo.*

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Enero 11 de 1888.

Señor Gobernador de la provincia Guayas.

El Excmo. Señor Presidente de la República, no duda que el Señor Andrés Coronel habrá presentado documentos que comprueben legalmente su crédito de \$ 36,000, y en esta persuasión aprueba el arreglo de que da cuenta el Tesorero en el oficio transcrito por U.S. en 4 del presente mes, núm. 12.

Dios guarde á U.S.—*Vicente Lucio Salazar.*

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Guayas.—Guayaquil, á 4 de Enero de 1888.

Al H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Efectuado el día de ayer el sorteo de

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de lo Interior.—Quito, Enero 11 de 1888.

H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

En esta fecha, dirijo al Sr. Presidente del Consejo Federal Suizo, el oficio que sigue:

"Tengo á honra avisar á V. E. el recibo de la nota de 25 de Noviembre del año inmediato anterior, en que se sirve anunciarme que el Gobierno del Imperio Alemán se ha adherido á la Convención Postal Universal del 1.º de Junio de 1878 y al Acta Adicional de Lisboa de 21 de Marzo de 1885, con relación al territorio de la Compañía de la Nueva Guinea, que se halla bajo la protección del referido Imperio.—Con esta oportunidad ofrezco á V. E. la seguridad de mis muy distinguidas consideraciones".

Lo que transcribo á U. S. H. para su conocimiento y más fines.

Dios guarde á U. S. H.—*J. M. Espinosa.*

6

Ecuador.—Presidencia del Tribunal de Cuentas.—Quito, Enero 11 de 1888.

H. Señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Me parece conveniente que se reimprima en el "Diario Oficial", la circular número 1.º de fecha 10 de Enero de 1871, al menos en su primera parte. Hasta hoy suelen algunos rindentes, prevalidos del silencio, no dar contestación alguna, bien sea á las glosas de los revisores ó á las nuevas observaciones de los jueces, prolongando así indefinidamente el plazo legal. No pueden juzgarse en rebeldía muchas cuentas, porque tampoco algunos Gobernadores cumplen con el deber

de avisar al Tribunal si las glosas ó nuevas observaciones fueron ó no entregadas á los interesados.

Para recordar, pues, á los Gobernadores la obligación que con tanta frecuencia echan al olvido, sería bien reproducir la circular citada que está aún vigente, ó tomar cualquiera otra providencia según parezca mejor á U. S. H. cuya inteligencia y sagacidad sabrán hacer lo que más convenga.

Dios guarde á U. S. H.—*Q. Sánchez.*

Circular, núm. 1.º

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el Despacho de Hacienda.—Quito, Enero 10 de 1871.

Al Señor Gobernador de la provincia de.....

Los rindentes de cuentas ó sus apoderados deben contestar á las observaciones que hicieren los Revisores del Tribunal dentro del término improrrogable de veinte días, según se prescribe en el art. 81 de la Ley Orgánica de Hacienda, y si no lo hicieren, deberán ser juzgados en rebeldía; mas como esta disposición la eluden fácilmente, prevaliéndose de un culpable silencio, no sólo en contestar á las glosas, sino también en acusar recibo de ellas; dispone S. E., el Presidente de la República, que U. S. así que reciba las observaciones que, por su órgano, se envían á los rindentes que moran en la provincia de su mando, las haga pasar inmediatamente y de cuenta á este despacho bajo su personal y directa responsabilidad de haberlo practicado así, sin que sea necesario acompañar el recibo de los rindentes para que se cuente el antedicho plazo, desde que U. S. comunique haber sido entregadas, y para que pueda tener, asimismo, cumplido efecto lo prevenido

en el art. 82 de la misma ley.

Dios guarde á U. S.—*José Javier Egui-guren.*

7

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de Imbabura—Ibarra, á 11 de Enero de 1888.

A. H. Sr. Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda.

Señor:—El Sr. Tesorero de Hacienda, con fecha de hoy me dice:

"Para conocimiento del H. Sr. Ministro de Hacienda, tengo el honor de comunicar á U. S. que por el correo de esta fecha remito al Sr. Colector del Hospital y Hospicio de San Lázaro de Quito, la suma de quinientos veintidós sures setenta y siete centavos, saldo del ramo de lazareto perteneciente al año próximo pasado.—Dios guarde á U. S.—Abrahán A. Cabezas".

Trascrito á U. S. H. para su conocimiento y más fines.

Dios guarde á U. S. H.—*J. Martínez de Aparicio.*

8

ESTADO DEL "BANCO DEL ECUADOR", EN DICIEMBRE 31 DE 1887.

Activo.

Caja:		
En plata y oro sellados...	S. 755.985 58	
En letras por cobrar.....	2.012.01	
En billetes del Banco Internacional....	11.858...	769.855.59

Inventario.....	40.000 ..
Gobierno del Ecuador.....	907.874.25
Cartera.....	2.679.839.65
Cuentas corrientes deudoras.....	58.976.52
Cuentas corrientes, letras y depósitos en el extranjero.....	1.463.108.08
Municipalidad.....	80.890...
Bonos 10 0/10 Gobierno del Ecuador.....	51.450...
Cédulas del Banco Terrestrial.....	9.000...
	<u>S. 5.991.933 80</u>

Pasivo.

Capital pagado.....	S. 1.200.000 ..
Fondo de reserva.....	200.000 ..
Fondo para Anticipos.....	5.534 80
Billetes en circulación.....	2.141.716.40
Depósitos:	
Á la vista.....	S. 89.470.04
Á plazo.....	1.413.461.14
En cuentas corrientes acreedoras.....	592.832.66
	<u>2.015.463.84</u>
Descuentos para 1888.....	63.398.89
Diveros deudores y acreedores (saldo).....	86.609.36
Ganancias y pérdidas.....	279.210.46
	<u>S 5.991.933 80</u>

S. E. á O.

Guayaquil, Enero 2 de 1888.

Por el Banco del Ecuador, *E. M. Arosemena*.—*C. A. Aguirre*—Gerentes.

Son copias.—El Subsecretario, *Gabriel Jesús Núñez*.

Congreso Constitucional del año de 1831.

9

INTRODUCCION.

(Concluye la del libro de actas del año de 1831).

Por su importancia, deberíamos hablar de la insurrección de tres compañías del batallón Vargas, acaecida en Quito en la noche del 10 al 11 de Octubre; más como sobre ser un acontecimiento local que, según parece, no tuvo origen ni término en las combinaciones de la política, nuestra historia ya lo ha referido menudamente, reputamos inútil escribir al respecto. Sin embargo, para que de buen origen y en pocas palabras se conozca el fin de esa sublevación, veamos lo que refiere el Jefe de Estado mayor general en la Memoria presentada al Congreso de 1832.

"Las tres compañías del batallón Vargas que, á presencia del Congreso se sublevaron en esta capital la noche del 11 de Octubre del año próximo pasado, con la fuerza de cuatrocientos treinta hombres, despues que atentarou contra la vida del Presidente del Estado, y despues que en el puente de Guayllabamba dieron muerte al benemérito General Whittle, continuaron su marcha con dirección á la costa del Chocó. Este proyecto fué frustrado por las órdenes que oportunamente se comunicaron al Comandante General de la Division de Pasto, para que hiciese partir de aquella plaza una columna, que á las órdenes del Coronel Otamendi, les saliese al encuentro en lugar y tiempo oportuno. Este Jefe verificó su marcha, y por mas que redobló las jornadas, no pudo ponerse á la vanguardia de los sublevados; mas fueron tantos sus esfuerzos, que consiguió darles alcance en el puente de Cuayquer, donde se hicieron firmes rompiendo el fuego contra la columna que los perseguía, y resistiendo hasta el momento en que aquel bravo jefe, con los valientes que le acompañaban, los cargó denodadamente. Entonces abandonaron el puente, con pérdida de algunos muertos, heridos y prisioneros, y marcharon en precipitada fuga hasta la ciudad de Barbacoas. El Coronel Rivas, Comandante militar que era de aquel canton, supo aprovecharse del entusiasmo de sus habitantes, y reunió un número considerable de ellos, que resueltos á defender la Constitución y el Go-

bierno, abandonaron sus casas é intereses, y le siguieron al otro lado del río con el fin de impedirles el paso. Los sublevados, viéndose en una ciudad desierta, sin víveres con que alimentarse, sin recursos con que llevar adelante su empresa, y sin tiempo acosados por las tropas que les pisaban la retaguardia, rindieron sus armas el día 5 de Noviembre al Jefe militar, el cual les había garantizado sus vidas, sin advertir el horrendo crimen que habían cometido, y sin hallarse autorizado. El Coronel Otamendi llegó allí á pocos días; y como obraba con instrucciones del Gobierno, exigió la entrega de los prisioneros, y los condujo á esta capital. El Gobierno concilió la humanidad con la justicia; mandando ejecutar á los motores y asesinos, para satisfacer de algun modo la vindicta pública, no dejando impune un delito atroz que debía castigarse con severidad inexorable. Cualquiera que esté penetrado del espíritu de nuestras ordenanzas militares, conocerá que el Gobierno templó el rigor de las leyes en favor de la humanidad, y que su clemencia llegó al extremo de perdonar la vida á más de trescientos hombres que merecían igual pena á la que sufrieron los ejecutados en esta capital, y en otros pueblos. Desde el mismo día que tuvo lugar este aciago acontecimiento, se impartieron órdenes energías á todas, las autoridades, para que se recogiesen las armas, municiones, y demas elementos de guerra; mas á pesar del interes que se tomó en cumplir estas disposiciones, sólo se recogieron doscientos fusiles y ciento dos bayonetas, contribuyendo á la pérdida del resto el cuidado que tenían los sublevados de inutilizar todo el que dejaban los desertores y ensados, llegando su desesperación al punto de fusilar á los últimos. Perdidos doscientos fusiles con sus bayonetas; y agregando el costo del vestuario á los efectos que tenía aquel cuerpo en su almacén, se calcula que el erario perdió en aquella vez más de treinta mil pesos".

Creemos que, con lo expuesto, basta para que se recuerden los principales acontecimientos del año de 1831. Al ocuparnos en los del 32, veremos lo más que tiene conexión con lo que hemos referido.

JOSÉ GARCÍA PARREÑO.

En la lista de los Diputados al primer con-

greso constitucional de la República, encontramos el nombre que encabeza estas líneas, y creemos que sin tamaña injusticia, sin que la Patria pudiera darnos en rostro con haberlo leído y no haber dado una idea de quien lo llevó y perpetuó, no nos sería posible hacer caso omiso de él.

El polvo que cubre los restos de un hombre ilustre, no es bastante para ocultarlo á nuestros recuerdos. La acción de la muerte no alcanza á los inmortales, se ceba en la materia y se extingue con ella.

El Dr. García Parreño no tuvo deslumbradores precedentes de familia, ni riquezas, ni amigos que le realzaran; cuanto fué, lo debió á sí mismo, pues supo aprovechar de las sobresalientes dotes intelectuales con que, en el perenne reparto de sus bienes, le favoreció la Providencia.

Era de cuerpo alto; de cabeza proporcionada, cubierta de pelo negro, lacio; de rostro abultado, pálido, moreno; tenía desiguales las mejillas, á causa de una flucción endurecida hácia la parte inferior del lado derecho, lo cual naturalmente le daba cierta oblicuidad á la boca que al reirse ó hablar se hacia más notable; la frente era espaciosa, con entradas, y con dos ó tres arrugas longitudinales; ojos oscuros, grandes, de mirada penetrante; nariz recta, algo larga, y barba corta y arremangada.

Su fisico quizá nada tenia de halagüeño; pero su alma, feco de luz, fuente copiosa de variados é importantes conocimientos. Como á su centro, á su inteligencia concurrían las ideas, cual á su lugar á ella afluían las doctrinas, las reglas, los axiomas.

Abstraído, no gustaba de la sociedad; mas en cumplimiento de su deber, ora en las conferencias privadas, ora en el Cabildo eclesiástico de que fué miembro, ora en la cátedra sagrada ó la curul de la legislatura, si no engolfaba con las melodías del lenguaje ó los deliciosos arranques de una imaginación fecunda y vigorosa, sorprendía, maravillaba con su saber, con su discernimiento y su clara, concisa y persuasiva locución.

Tan universal fué su genio, de tal suerte vasta su instrucción, y de tal modo apto é idóneo para las ciencias, que sirvió varias clases de enseñanza pública con crédito sin igual y gran provecho de los alumnos, debido lo último casi principalmente, á la admirable claridad de sus ideas é inimitable manera de exponerlas; así

que en matemáticas, en las insondables doctrinas de la teología dogmática ó moral, ó las por extremo delicadas del derecho canónico y en la disquisición de las materias más elevadas y abstrusas de la metafísica, los discípulos sacaban más fruto de las explicaciones y demostraciones del Señor García Parreño que de largas horas de estudio. Enunciamos algunos pormenores de la vida de este ilustre ecuatoriano.

Nació en Quito, en 14 de Abril de 1788; fué hijo legítimo de D. Manuel García Parreño, agrimensor, y de Doña Juana Vega, sujetos honrados y virtuosos. Lo bautizó el Canónigo Maestrescuela Dr. Tadeo de Orozco y Piedra, y fué su padrino el Teniente de infantería de milicias D. Manuel José de Saavedra.

Estudió gramática latina bajo la dirección del acreditado profesor Dr. D. Juan Boniche, y filosofía bajo la de D. José Megía, que se distinguió en las Cortes de Cádiz por sus conocimientos y dotes oratorias.—El año de 1801 presentó con lucimiento y general aplauso dos actos de conclusiones, sobre matemáticas el uno, y el otro sobre física, materias que se le designaron sin su intervención, y luego el 3 de Junio del mismo año se graduó de Bachiller en filosofía.

Por unanimidad de votos aprobado en 17 de Julio de 1803 en el grado de Maestro, en 1806, á la edad de 18 años, se opuso á una cátedra de filosofía en concurrencia con los Señores López, Aldana, Peña y Gutiérrez que gozaban de gran reputación.

Al año siguiente se graduó de Licenciado en teología, en 1812 recibió el grado de Bachiller en derecho civil, y en cánones en 1813. En 1819 obtuvo la investidura de Dr. en sagrada teología, y en el mismo la de Licenciado en derecho canónico. Son muy honrosos los certificados que ha merecido el Señor García Parreño de sus maestros en teología dogmática, Dr. Joaquín Miguel de Araujo, y en teología moral Dr. Nicolás Joaquín de Arteta.

Dictó algunos años las cátedras de filosofía y cánones en la Real Universidad de Quito, y en el Seminario de San Luis, las de teología dogmática y moral. Nuestro notable filólogo y acreditado historiador Dr. Don Pedro Fermín Cevallos, actual Ministro Juez de la Corte Suprema de Justicia, fué discípulo de él, y es uno de los admiradores del talento y luces de su antiguo profesor en los tres años de curso de filosofía; el Ilmo. Sr. Iturralde, el inteligente y probo Dr. Don Antonio Mata y otros hombres de suscripción, recibieron lecciones en aquel curso del preclaro sacerdote de que hablamos. Mereció que el general Juan José Flores, en su primera administración, lo eligiera para su maestro en lengua latina y filosofía; y en 1834, la honra de ser nombrado Rector de la Universidad de Quito.

Lo expuesto, fundado en datos fidedignos y títulos auténticos, bastará para que se conozca la importancia no común del Sr. García Parreño; y si á ello agregamos el recuerdo de sus sólidas virtudes, y de su conducta ejemplar como sacerdote y como ciudadano, no de poco tiempo, sino durante su vida que no fué corta, pues falleció de 69 años, nos convenceremos de que fué lustre del clero en que figuró, y de que su nombre, emblema de luces y virtudes, honra á nuestra iglesia y nuestra patria.

La reproducción de los documentos que acreditan la excelencia de sus prendas, no entra en el objeto de este escrito; no obstante, y prescindiendo de lo que muchos atestiguan que procedió "de españoles limpios de toda mala raza", veamos algo de lo que, conformes con otros testigos, han depuesto en 1804 personas muy honorables y dignas de entera fé, contestando juratoriamente á las preguntas de la información

judicial seguida sobre los precedentes del Sr. Parreño. No olvidemos que cuando se han dado las declaraciones que copiamos, apenas contaba 16 años de edad.

Don Francisco Javier de Ascasubi dice: "Este joven, desde sus tiernos años, con muchísima aplicación y con un singular talento, ha seguido la carrera literaria, sosteniendo en ella lucidísimos actos, por los que ha merecido el aplauso de los jefes y de todo el vecindario, por cuya razón ha obtenido los grados de Bachiller y Maestro. Que le consta ha guardado buena conducta y arreglo en sus costumbres, sin haber dado la más leve nota de su persona; antes por el contrario se ha hecho acreedor á la estimación de todos los que le conocen, por su honrado modo de manejarse".

El Excmo. Sr. Don Juan José Matheu, Conde de Puñonrostro, Marqués de Casasola y de Maensa, Grande de España de primera clase, & c. dice: "Que le consta de ciencia cierta, y con el motivo de haber sido condiscípulo de S. E., la mucha aplicación y habilidad del Maestro Don José García Parreño, y que jamás vió ni notó darle reprehensión alguna el maestro, por los talentos de él. Que ha sido un joven de buenas costumbres y modesto, que no ha dado nota de su persona".

El Dr. Don Ignacio Tenorio, abogado de la Real Audiencia de Quito y de las de Santa Fé y Lima, dice: "Que desde el año de 1800 en que volvió á esta ciudad, ha visto al expresado Maestro dedicado con suma aplicación y aprovechamiento á los estudios, sosteniendo actos privados y públicos de filosofía, de que ha sacado general aplauso; y que se lo ha podido proponer por modelo de virtudes á todos los otros jóvenes de esta ciudad".

Talento y virtudes, he ahí, en el hombre de que tratamos, las cualidades más preciadas, de cuantas en su bondad el cielo puede concederlos; dos principalísimos elementos de felicidad temporal y seguro presagio de bienaventuranza eterna; dos condiciones necesarias para la honra y provecho personal, de la familia, de la patria y de la humana especie. Aún por el lado de las aspiraciones, he ahí las alas en que es preciso elevarse para entrar en el estrecho alcázar de la Fama, y, sin pretender y aun rehusando, ocupar un asiento entre los merecidamente inmortales; he ahí..... Pero no divaguemos, reanudemos el hilo de la historia de nuestro sabio y virtuosísimo compatriota Doctor Don José García Parreño, y prosigamos.

Ordenóse de presbítero á los 26 años de edad, y su primer beneficio fué la cura de almas de la parroquia de Papallacta. El Ilmo. Señor Doctor Don José de Cuervo y Caicedo, obispo de Quito, le concedió en 17 de mayo de 1814 las licencias necesarias para el libre ejercicio de su sagrado ministerio.

Viendo las autoridades eclesiástica y civil que el Señor Parreño, más que en la aldehuela de Papallacta, podría en un colegio ser útil á la Iglesia y al Estado, indicaronle que renunciara ese beneficio y, de común acuerdo, en 17 de abril de 1816, Don Toribio Montes en su carácter de Vicepatrono le confirió, por renuncia del Doctor Don Manuel Orejuela, el título de Maestro de Sala del Colegio Real mayor y Seminario de San Luis de esta ciudad, para que tomara las lecciones á los de la clase de filosofía y velara sobre ellos como superior, cargo que lo ejerció cerca de cinco años.

Del 17 de noviembre de 1833 al 19 de septiembre de 35 fué, en compañía del presbítero Señor Manuel Castelar, Cura rector interino de la parroquia mayor del Sagrario de la Cate-

dral de Quito, beneficio que, con el mismo carácter de interino, le confirió nuevamente el Ilmo. Señor Doctor Don Nicolás Joaquín de Arteta, en 7 de mayo de 1846, por fallecimiento del Cura propio Doctor Carlos Salvador, y en propiedad, el 9 de noviembre del mismo año. La posesión solemne consiguiendo al último nombramiento, le dió dos días después el otro Cura de la misma parroquia Doctor José Chica, Promotor fiscal de la diócesis.

El Doctor Don José Fernández Salvador, como Ministro de Estado, por oficio de 29 de octubre de 1847, comunicó al Señor García Parreño que el Presidente de la República, oído el dictamen del Consejo de Gobierno, le había nombrado para Canónigo racionero de la Catedral de Quito, en lugar del Señor Doctor Antonio Tomás Iturralde que había sido promovido á la silla Doctoral de la misma Iglesia. El Señor Don Vicente Ramón Roca, Presidente entonces, en uso de la facultad detallada en el artículo 24 de la ley de patronato, le expidió el título en 10 de noviembre del propio año; y á los siete días se le confirió la colación, canónica institución y posesión de la enunciada prebenda, estando el Señor García Parreño de Cura de la Catedral, beneficio que renunció previamente, de Catedrático de teología del colegio mayor público y Seminario consiliar de San Luis, y de Examinador sinodal del obispado.

A los dos años justos, es decir, el 17 de Noviembre de 1849 el Señor D. Manuel de Ascasubi, Vicepresidente de la Nación, encargado del Poder Ejecutivo, previa aprobación de la Cámara del Senado, le confirió el título de Canónigo de Merced de la ya entonces iglesia metropolitana de Quito; y el 26 del mismo mes, según consta de la acta respectiva, se le dió la posesión canónica, á nombre de la Santa Sede Apostólica con las ceremonias de derecho y asistencia del Señor Vicario Capitular, sede vacante, y del Venerable Cabildo eclesiástico.

A los siete años, tres meses, nueve días de lucido desempeño de los deberes inherentes á este último cargo, el 26 de Febrero de 1857, falleció en Quito, legando al Ecuador recuerdos de su sabiduría y el ejemplo de sus raras virtudes.

La Gaceta Mercantil de Guayaquil de 31 de Marzo de aquel año, n.º 33, deploró la muerte de este distinguido ministro del Señor, y dijo: "Por lo que mira á sus variados y sólidos conocimientos, éstos eran tantos y tales, cuales se requieren en el siglo de luces en que vivimos, para llamar al Canónigo Dr. Parreño, el sabio ecuatoriano: teólogo sin igual, canonista profundo, juriscónsultu inteligente, matemático consumado, liturgista eminente y filósofo por principios; poseyó además los idiomas latino, español, francés é italiano".

Concluamos: como sacerdote siguió el consejo de San Pablo, en la segunda epístola á Timoteo: cuidó mucho de presentarse á Dios digno de aprobación, operario que no tuviera de qué avergonzarse, que había manejado bien la palabra de verdad.

Sentimos que la falta de datos nos impida dar noticias biográficas de otros diputados al Congreso de 1831, que bien merecen especiales recuerdos de la posteridad, no solo por sus antecedentes, más también por la inteligencia y el patriotismo que les sirvió de guía en las deliberaciones. Las actas los designan, en ellas los conoceremos por sus buenas ideas y elevados fines.

Quito, 13 de Enero de 1888.

FRANCISCO IGNACIO SALAZAR.

NO OFICIAL.

10

Un mejicano asesinado en el Ecuador.

Tal es el título de uno de los sueltos que se registran en la Gaceta de "El Correo de la Tarde" de Mazatlán (Méjico), N.º 746, correspondiente al 22 de Noviembre del año último. Dicho suelto dice así:

"Las siguientes líneas pertenecen al *Diario del Hogar*:

"El General Francisco Ruiz Sandoval, último jefe de la revolución en el Ecuador, ha sido asesinado en el fundo de Pasinque y reconocido su cadáver por el Intendente de la provincia. Los restos á que nos referimos fueron encontrados en el sitio indicado, descarnados completamente á excepción de los brazos, que estaban cubiertos por numerosos bellos. El esqueleto no tenía más ropa que un pantalón de casimir fino con franjas, en cu-

yos bolsillos se encontraron un rollo de papel de *toilette* y un paquete de drogas con nombre francés. Cerca del cadáver, que tiene mediana talla y cráneo de no comunes dimensiones, se halló un sombrero de paja fina en estado de uso. El Cadáver estaba en su mayor parte descarnado, tenía el cutis pegado en los brazos y en las piernas, habiendo desaparecido de la región superior el cuello y el cráneo; las manos indicaban no pertenecer á un hombre dedicado á trabajos materiales y los pies presentaban modificaciones que im-

pone el uso del calzo o.

"Pocos días antes un indio llamado Choez le había servido de guía en el cerro Colorado.

"Cuenta Choez que se separó del General en una montaña "donde ha podido ser asesinado".

"Probable es que alguno de los suyos le haya traicionado, movido por el incentivo de los miles de sures que ofrecía el Gobierno del Ecuador á quien entregara su cabeza.

"Una herida en la titilla izquierda le

causó la muerte".

Fresca y caliente es para nosotros, como lo será para los lectores de esta hoja, de las del Perú y Centro-América, la noticia del asesinato del General Francisco Ruiz Sandoval; pues la prensa peruana, como la de Centro-América, nos ha hecho saber que el prenotado Ruiz Sandoval ha aparecido, sucesivamente, lucio y gordo por aquellas tierras, y siempre con *buen ánimo* para tomar parte en revoluciones y trastornos, noticia esta última que dió ocasión para que, antes de ahora, escribiéramos un pequeño artículo que lo encabezáramos con el nombre de aquel General.

No es nuestro ánimo rectificar una noticia falsa, sino hacer presente al Sr. que en los Diarios y periódicos de Méjico leemos, con frecuencia, que el Gobierno de éste y aquel Estado de la confederación mejicana, está ofreciendo fuertes cantidades al que ó a los que aprehendan a tal y cual malhechor, como se ha ofrecido últimamente para la captura de un tal Bernal, capitán de bandoleros.

Que Ruiz Sandoval no vino al Ecuador á ejercer ningún oficio honesto, es indudable; que se puso á la cabeza de gente vulgar y perdida, así, completamente vulgar y perdida, con excepción de dos ó tres sujetos, es también una verdad que consta á todos; que Ruiz Sandoval es responsable de la sangre que corrió en los combates que sostuvo, nadie podrá negarlo.

La cantidad que se ofreció por la Gobernación de Guayaquil al que tomara á Ruiz Sandoval, ignoramos si fué ofrecida por instrucciones del Gobierno del Ecuador, pero si es falso de toda falsedad que la suma ofrecida haya sido el precio de la cabeza de dicho Ruiz Sandoval.

Nosotros no debemos ni podemos entrar en apreciaciones de este hecho, y por lo mismo mantenemos en reserva nuestra opinión individual.

INSERCCIONES.

11

EFICAZ CONTRA LA VIRUELA.

No sólo en algunas Repúblicas del Sur de América, también en Europa hace extragos la viruela; y en cada parte donde el flagelo aparece, el ingenio humano se empera por encontrar el remedio más eficaz.

En un diario de Lisboa encontramos una interesante carta respecto al tratamiento de esa enfermedad.

Un distinguido médico hace público el haber descubierto la manera de evitar la viruela.

Y la describe en la siguiente forma:

"La viruela ha tenido en la capital una vida efímera, precisamente porque en lugar de naturalistas, encontré médicos, en vez de facilitar la salida, la evité."

El caso es sencillo. La viruela tiene por origen un organismo vivo microscópico un microbio—que pulula por millones en el cuerpo humano. El veneno para ellos es el sulfato de calcio.

Esa pululación origina la fiebre; el veneno para ésta es la aconitina y el hidrofierro cianato de quinina.

Un gránulo de cada uno, tan pronto cuanto sea posible, de cuarto en cuarto de hora al principio, hasta la intolerancia del estómago; en seguida, después de su breve descanso, de media en media hora insistentemente de día y de noche, hasta la caída de la fiebre y hasta el abortamiento ó secamiento de la erupción, tres, cuatro ó cinco días, en lugar de tres, cuatro ó cinco semanas!

El resultado de este tratamiento ha sido asombroso. Todos los casos—ciento cincuenta—por mí tratados, han abortado.

En la epidemia que penetró y se propagó en el pueblo de San Martín, casi todos los casos fueron igualmente abortados, algunos demorados en su intensidad y ni uno sólo terminó por su muerte.

A cualquiera de los médicos que acepte la indicación y la aplique con resultado satisfactorio, pedimosle lo haga pú-

blico para bien de cuantos tienen horror á la viruela y á sus marcas indelebles.

(De un Diario de Lisboa).

12

LA ENVIDIA.

He aquí una pasión horrible, monstruosa, que llega muchas veces á apoderarse del corazón humano; especie de póipo del organismo moral, ó más bien, ulcera del carácter maligno y frío aspecto, que brota en las entrañas de las almas pequeñas, destruyendo las más delicadas fibras de la sensibilidad interna y haciendo sentir su maldica influencia en todos los órganos de la economía.

Nada delicadas y ni poéticas parecerán á nuestros amables lectores las imágenes que hemos escogido y los términos de comparación que hemos adoptado para pintar esta inobscure pasión; pero son los que para nuestro intento hemos encontrado adecuados.

Úlcera, por su repugnante y asqueroso aspecto, cancer, porque, como esta enfermedad en lo físico destruye los tejidos del cuerpo humano; la envidia en su esfera de acción destruye igualmente el *sujeto moral* de la persona en cuyo pecho se anida, perturbando la paz, la tranquilidad y el contento interior, que son los elementos esenciales de la vida.

La envidia como vicio, que es, no puede producir sino vicios. "El mal no engendra sino el mal", ha dicho Castelar.

La envidia, pues, consecuente con las leyes de su naturaleza, no puede producir sino vicios, nequiznas y degradantes pasiones: pero sus hijas predilectas son dos: LA MURMURACIÓN y LA CALUMNIA.

He aquí las consecuencias casi inevitables de la envidia: muy raro será el caso en que esta pasión, encerrándose dentro del círculo del *malísimo* y de la tolerancia, limite sus extragos al interior del sujeto en cuyo corazón tiene su residencia.

Muy raro será el envidioso callado, discreto y circunspecto.

Permitásenos insertar aquí algunos párrafos de un artículo que habíamos escrito en otra ocasión, referente á la envidia. Hablando del origen de esta pasión, decíamos:

"He aquí su genealogía: tiene un esposo detestable, seco, horrible, odioso como ella, estéril en buenos hijos, fecundo en monstruos; llámase EGOTISMO. Su padre, conocido generalmente con el nombre de EXCESIVO AMOR PROPIO, es un monstruo formidable de estupidas agallas; su vientre es inmenso y su hambre voraz; tiene instintos ferozes. El padre de éste (abuelo del Egotismo) es más horrible todavía: es negro como noche tempestuosa, repugnante como el aspecto de un campamento; estéril como un desierto; vengativo á veces; iracundo como el Simoun; odioso como el genio del mal; llámase IGNORANCIA y viste librea infernal".

Y esto es exacto, es absolutamente cierto, guarda completa analogía, exacta correspondencia con el orden de precedencia y sucesión con que se producen y se desarrollan en el alma humana, estos vicios ó pasiones.

La envidia, que es esa sensación de tristeza, de melancolía ó dolor moral, que experimentamos en presencia del bien ajeno, de la dicha y prosperidad de nuestros semejantes, nace sin duda alguna del EGOTISMO; procede de este vicio, que nos hace referir todo á nosotros; no pensar más que en nosotros; quererlo todo para nosotros; deseando todo lo bueno, todo lo bello, todo lo útil, todo lo productivo para nuestra persona y olvidando á la humanidad entera. . . . Nos creemos el Adán de la Creación; ser privilegiado y único. . . .

El egoísmo es producido por el amor propio; mejor dicho, el egoísmo no es otra cosa que el amor propio exaltado; el amor propio sacado de sus naturales y convenientes límites, y llevado á un grado de exaltación irregular, exagerado y funesto. . . . Es la deficiencia del amor propio.

El amor propio mal entendido, ese concepto demasiado elevado de sí mismo, ese orgullo insensato, esa vanidad ridícula, esa estimación demasiado lata de su personalidad, de sus méritos, de sus derechos,

sólo se observa en las personas IGNORANTES y estultas, en las personas vulgares, en las almas pequeñas. . . .

El hombre instruido es por lo regular modesto; él sabe casi siempre es *humilde*.

Ambos saben que la presunción, la pedantería, la soberbia, el orgullo, la vanidad, son cualidades odiosas y despreciables en el hombre; vicios que degradan su condición moral; defectos que los empujequen; lunares que los afean; escollos en que naufragar; arrecifes en que se estrella el vehículo de sus aspiraciones, cuando surca despreocupado el mar de la vida; verdaderos obstáculos para su engrandecimiento; barreras infranqueables para su progreso. . . . y por eso evitan esos defectos; y detestan esos vicios. . . .

La fatuidad, el ensimismamiento, el orgullo, la insensatez, etc., etc., ridicula apoteosis del amor propio mal entendido, es propiedad exclusiva del hombre ignorante, patrimonio de la pequeñez intelectual y moral. Sólo los estultos, son ridículamente pretensiosos. . . .

Convergamos, pues, en que esa es la verdadera genealogía de la envidia; esa su prosapia.

Su esposa, ó compañero inseparable el EGOTISMO; su suegro, el AMOR PROPIO EXTRAVIADO; y el padre de éste, la IGNORANCIA.—M. Martínez Cerminola.

(De una hoja extranjera).

13

LA IRONÍA.

Quién es el que no sabe lo que es la ironía? ¿Dónde está el hombre de alma tan sin hiel que no haya esgrimido alguna vez esa arma contra uno de sus semejantes? Empliar una expresión en el objeto desusar una idea enteramente contraria á la que aparentemente queremos hacer brotar en el espíritu de quien nos oye, he ahí lo que llamamos ironía. En el foro, en el periodismo, en el congreso, en la conversación familiar y hasta en el pulpito puede entrar en juego esa terrible figura, cuyos dardos suelen ser más certeros que los de las más sólidas argumentaciones.

Pero la ironía de las palabras, la ironía deliberada y tal vez rebuscada en el bien provisto arsenal de un hábil orador, es pálida, si se la compara con la ironía de los hechos, la espontánea, la que la fuerza de las cosas y la organización social hacen nacer todos los días. De ironías de esas está plagado el mundo; y si bien hay algunas que hacen reír al hombre más austero, hay otras que arrancan lágrimas al más empedernido.

Ved á ese opulento capitalista, que á fuerza de trabajo y de privaciones, ha llegado á levantar una gran fortuna. Sus hábitos de economía no lo han abandonado en su nueva posición. Vive en una pobre casa, su mesa es miserable, su traje casi el de un mendigo. En tanto su vida es agita y se afana por aumentar un capital, cuya centésima parte le bastaría para pasar con desahogo los pocos años que quedan ya á su máquina, gastada por el trabajo. ¿Qué rico es Don Fulano! dicen todos, y yo pregunto: ¿la riqueza de ese hombre no es una ironía?

Ese matrimonio que ha reunido más de medio millón de pesos entre el caudal del marido y la dote de la mujer, que podría mantener y educar diez hijos, está irremisiblemente condenado á no tener ninguno. Pared por medio hay una familia que se compone de los dos esposos, ocho hijos y dos sobrinos á quienes ha sido preciso recoger. Y sin embargo, el amo de la casa no cuenta más que un pobre sueldo de 400 pesos anuales. ¿Por qué no tiene éste la riqueza del vecino, ó el vecino los hijos de éste? Por una terrible ironía del destino.

Está puesta la mesa. Cuanto puede halagar el apetito se ha reunido, á fin de satisfacer el gusto de ese caballero pálido, extenuado, que acaba de sentarse sólo y malhumorado. Es un infeliz cuyas fuerzas digestivas están casi agotadas. Pone un ó de dos platos y se levanta, dejando intacto aquel banquete opiparo. Ironía.

Justo ama á Elena, que leaira por Margarita, y Pedro anda medio loco por Margarita, que no quiere á nadie. ¿Por qué

se han cambiado así los frenos haciendo la desgracia de tres ó cuatro prójimos? Por una ironía de la suerte.

Un militar cobarde, un clérigo matón, un chato corto de vista, que no tiene donde hagan firme los antojos; un viejo casado con una jóven; un fco con alma tierna y sensible; todas esas son otras tantas ironías que se pasan por el mundo, sin que llamen mucho la atención, de puro vistas.

¿Y qué diré de la ironía de algunos nombres? Un Sr. Delgado que apenas cabe por una puerta cochera; un Lozano raquítico, un Valiente que tiembla lista de su sombra; un Franco que tiene más gaviotas que armario de santidad; un Modesto lleno de vanidad; un Perfecto que tiene más tachas que mula de alquiler; un Costo que no posee el último de los frutos del Espíritu Santo; un Próspero sobre quien llueven desventuras; un Napoleón estúpido; una Blanca negra, una Luz que no alumbrá y una Prudencia que trastorna la casa de arriba abajo, son las más divertidas ironías. No hay duda de que el mundo anda arrevesado, y que con razón la mitad de él se burla de la otra mitad.

Y el escritor pretendido filósofo que toma la vida por el lado jocoso y se rie de lo que le debiera hacer llorar, ¿no es también la más absurda de las ironías?

(De La Nación de Tegucigalpa—Honduras).

14

El Canal de Nicaragua.

Organización del cuerpo de explotadores, que saldrá en Noviembre, la construcción comenzará el año entrante.

(Traducido especialmente para El País.)

Han sido organizados los cuerpos de ingenieros para fijar la línea del canal de Nicaragua, con el Sr. A. G. Menocal, ingeniero civil de la marina de guerra de los Estados Unidos, como director, y el Sr. R. A. Peiray, ingeniero civil, como subdirector, y saldrán para Greytown como el 26 de Noviembre próximo. Los ingenieros se dividirán en diez cuerpos, dos de los cuales uno será el estado mayor, que tendrá la supervigilancia de toda la obra; uno estará encargado del trabajo hidrográfico, inclusive los planes para la permanente mejora de los puertos de Greytown y Brito; seis serán empleados en el estudio topográfico y la fijación de la ruta; y dos harán un completo examen de los aspectos ideológicos de la obra que rectora el canal, por medio de una serie de perforaciones hechas en todos los puntos en donde se promongan los cortes.

Se espera que la exploración quedará terminada en 1º de Abril próximo, y entonces la propuesta situación definitiva del canal, y los revisados cálculos del costo de la construcción, se someterán para su aprobación á una junta compuesta de los más distinguidos ingenieros del mundo, inclusive de distinguidos representantes de Inglaterra, Francia, Alemania y los Estados Unidos. Después que el trazo y los planes para la construcción del canal hayan recibido la aprobación de esa junta de eminentes ingenieros, la situación de la línea será finalmente determinada, y principiará el trabajo de construcción.

Algunos de los miembros de la asociación del canal piensan que la construcción comenzará antes del próximo Julio, pero todos ellos expresan la convicción de que el comienzo de la obra en una escala bastante grande para asegurar su conclusión dentro de seis años, no se dilatará más allá del 1º de Noviembre de 1888.—(Del The World de Nueva-York).

(De "El País" de Managua [Nicaragua].)

AVISO.

Se va á inscribir las escrituras de venta: De un terreno situado en la parroquia de Pemasqui, hecha por la familia. Puebla á Antonio Puebla. Modesto Paredes vende á José Paredes todos los derechos y acciones que tiene en las montañas de sus abuelos Esteban M. Rosales y Juan F. Herrera y en las de sus hermanos Presbítero Manuel Moreno y Antonio Paredes. De tres solares de terreno situados en la parroquia de Peruché, hecha por José Navarro á Liberto Rodríguez. De un terreno situado en Chiriquí, de propiedad de Espinosa. De un terreno de un terreno situado en Otón, de propiedad de Julián Cadená y Jacinto Cabera.